

INTROITO



Foto. Gonzalo Mantecón

En la Iglesia de Santo Domingo de Silos, de Montalbo, y dentro de la capilla de los Coello, Señores de la villa, existieron enterramientos. Se han conservado dos lápidas.

*Una de ellas, de color negro, corresponde a una lápida **de superficie** que cubría la sepultura de los restos de los III Señores de Montalbo, D. Esteban Coello de Albornoz y su esposa D^a Violante de Ribera.*

Posiblemente sea D. Esteban Coello el primero de los Señores de Montalbo nacido y sepultado en la villa. Ni su abuelo, Egas I Señor, ni su padre Pedro Coello II Señor nacieron en nuestras tierras. Eran ambos nacidos en el reino de Portugal y emigrados a Castilla por razones políticas.

Tampoco existe constancia de su enterramiento en la parroquia de Montalbo.

El presente artículo intenta desvelar algunos datos del, quizá, más importante Señor de Montalbo, por la dedicación al engrandecimiento del Mayorazgo fundado por D. EGAS COELLO.



Foto. Gonzalo Mantecón

ESTEBAN COELLO III SEÑOR DE MONTALBO.

Hijo primogénito del II Señor de Montalbo, D. PEDRO COELLO, habido de su primer matrimonio con D^a CONSTANZA DE ALBORNOZ.

Tuvo también el matrimonio una hija, INÉS, quien casaría en Toledo con D. Rodrigo Niño, “El Rico”.

D. Pedro, viudo, casó en segundas nupcias con D^a MARÍA CARRILLO, de quien tuvo diez hijos: Alonso, Payo, Diego, Hernando, Leonor, Mayor, Mencía, María, Juana y Catalina.

En 1449, fallecido el padre, Esteban Coello, primogénito, y la segunda esposa del padre, D^a María Carrillo, respetando los deseos del padre, pactan que “*el Señorío de Montalbo lo herede Esteban para que no se parta, y agrandar así el linaje.*”



Castillo de Montalbo

En el acuerdo, QUEDA

El Señorío de Montalbo para Esteban, junto a
La mitad de las rentas de pan y vino existentes a la muerte del padre
Todas las armas, pertrechos y caballos,
La mitad del ganado vacuno, yeguas, potros y mulas de silla y albarda.

Para la viuda y el resto de los hijos habidos:
La mitad de las rentas de pan y vino
Las casas de Huete
77.225 maravedíes en moneda vieja y 4.727 maravedíes en moneda nueva.
2.017 varas de lienzo que había en el castillo de Montalbo,
Joyas, plata, doblas castellanas y alfonsíes, ducados, el ajuar que había en Huete. y
La dote de boda de D^a María Carrillo.

Al mismo tiempo, D. Esteban traspasaría a dos de sus hermanos las quince lanzas que tenía del rey, heredadas de su padre, con una dotación anual de 22.500 maravedíes.

A pesar del acuerdo entre D. Esteban y D^a María, 30 años más tarde, 1479, todos los hermanos le pleiteaban el Señorío, afirmando que debería haberse dividido en partes iguales entre los doce hermanos. Acusaban a D. Esteban de aprovechar que eran niños en el momento del acuerdo y apropiarse de los 300.000 maravedíes de renta anual, olvidando la participación de su madre D^a María Carrillo y el respeto a la voluntad del finado D. Pedro Coello.

RESIDENCIA

En Huete, capital de la comarca, tenía residencia la nobleza territorial comarcana. Los *Carrillo, Acuña, Sandoval, Ribera*, y otros que poseían buenos patrimonios. Y allí se habían establecido los Coello, siendo parroquianos de la de San Nicolás de Almazán. Allí estuvo la casa familiar de D. Egas Coello y la de de D. Pedro Coello, II Señor de Montalbo.

Continuando con la tradición familiar D. Esteban Coello era vecino de la ciudad de Huete donde tenía diversas propiedades. Su casa se ubicaba en la parte norte de la villa cerca de la iglesia de Santa María de Atienza, junto al postigo de Santa Justa, centro de la vida del vecindario.

Como miembro influyente del estamento nobiliario radicado en Huete, participó D. Esteban activamente en la política municipal., junto con algunos miembros de su familia y otros personajes, Señores de territorios en tierras próximas con los que establecieron alianzas familiares por lazos matrimoniales.

Su padre, D. Pedro Coello ya había formado parte del Concejo de Huete, cuando fue elegido Caballero-Veinte en 1429-1430, aunque no se presentó a tomar posesión hasta Septiembre de 1430 y sólo acudió cuatro veces en los días inmediatos.



Ayuntamiento de Huete

También su hijo Hernando de Ribera, Señor de Villarejo de la Peñuela fue Regidor en 1489-90 y el mismo Esteban Coello sería Caballero-Veinte en el período 1490-91.

De su posición señalada en la política municipal de Huete, y de su ascendiente, hablan las intervenciones de que se tiene constancia:

- Junto a Gutierre de Sandoval, Esteban Coello aparece como testigo en la confirmación de privilegios que Enrique IV hace a la villa de Huete, cuando llega al trono. (1454)

- El mismo año, la villa de Huete solicita de Esteban Coello su ayuda al Corregidor para la recuperación de lugares que le habían sido usurpados.

- En 1487, Esteban Coello recibe Comisión del Concejo de Huete para *entender* sobre la entrada de hombres de la villa de Salmerón, del Duque del Infantado, en Albendea, de donde se llevaron hasta la pila de una ermita.

Es aquí en Huete, donde la nobleza comarcana, los nobles de *medio pelo*, establecerán un sistema de alianzas matrimoniales, común en la época, a la que no se sustrajeron los Coello. Alianzas continuadas a lo largo de las centurias siguientes que les permitirían, si no intervenir directamente en el poder, en el Gobierno, sí tocarlo de cerca o beneficiarse de él.

Con sus vecinos los Sandoval, uniones matrimoniales les llevaría a compartir, entre otros, el Señorío de La Ventosa.

FAMILIA Y SUCESIÓN

Parece ser que en 1446 se gestionó el matrimonio de Esteban Coello con Guiomar de Alarcón, hija de Lope de Alarcón, Señor de Zafra y que, con anterioridad, se había intentado con otro de los hijos de D. Pedro Coello.

La licencia Apostólica para el matrimonio Esteban-Guiomar, se concedió, pero no existe constancia del matrimonio.

Dispensación Apostolica de vn impedimento publicè honestatis.

BENERABILI in Christo Patri Dei gratia Episcopo Conchen[sis], vel eius Vicario in spiritualibus. Ioannes miseratione Diuina Episcopus Prebostinus salutē, & sinceram in Domino charitatem Sedis Apostolica prouidentia circumspecta, non nunquam vigorem iuris mansuetudine temperat, & quod Sacrorum Canonum prohibent instituta de gratia benignitatis indulget, prout personarum, & temporum qualitate pensata, id in Deo salubriter expedire cognoscit. Sane ex parte nobiliss[im]i STEPHANI COELLO, filij nobilis Petri Coello Militis Armigeri, & GUIOMARIS filie nobilis L V P I DE ALARCÓN MILITIS, Mulieris vestrae Diocesis,

Más aún, en 1453 se dotó a Guiomar Carrillo para casar con Pedro Sánchez Zapata, Copero del Rey lo que desdice el supuesto matrimonio con nuestro personaje.

Si fue o no, lo cierto es que...

D. Esteban Coello casó con D^a Violante de Ribera (1420-1502) con quien tuvo a Pedro, Hernando, Constanza, Violante y Gonzalo.

El matrimonio con D^a Violante emparentó a los Coello, aunque lejanamente, con los Alarcón. Y los unió con los linajes conquenses que regían la vida política y social de las tierras de Cuenca y Huete.



Vista Villarejo de La Peñuela. (Foto Martínez Pérez)

Económicamente, aumentó de manera importante el patrimonio familiar.

D^a Violante aportaba los Señoríos de Montealegre, Villarejo de la Peñuela, Cabrejas y Valmelero, ubicados fuera de la tierra de Alarcón.

El 19 de Marzo de 1453, D. Esteban y su mujer venden a D. Miguel Ruiz de Tragacete, Alcalde Mayor de Villena, Oidor del Consejo Real de Castilla en el reinado de Juan II y Enrique IV “ *la villa de Montealegre, con todo su término y pertenencias, moradores, tierras, ríos, fuentes, pastos, dehesas,.. con la especial y general jurisdicción del mero e mixto imperio y con todo el señorío alto y bajo hasta la efusión de sangre...*”

La venta de Montealegre les permitió acometer cuantiosas inversiones en tierras de su Señorío de Montalbo. Y las propiedades de Villarejo de la Peñuela les servirían para fundar un Mayorazgo a favor de su segundo hijo Hernando de Ribera, que perpetuara el apellido materno.

Hacia 1470, en terrenos colindantes con Montalbo, se embarca en la tarea de fundación de una nueva puebla, la que llegaría a ser **Villar de Cañas**, provocando la desaparición de la antigua aldea de Alcolea, convertida ahora en la *dehesa de Alcolea*.

Para potenciar el asentamiento en la nueva puebla ofrece a los colonos:

- ◆ Exención de pago de derechos señoriales durante diez años. A partir de ahí, pagarán como los de Montalbo y El Hito
- ◆ Se les otorga solar para vivienda, dehesa boyal, agua y el ejido del lugar
- ◆ Elegirán los oficiales del Concejo y mantendrán como propios del Concejo la Almotacenia, la Escribanía y el horno de pan cocer que se construya.

A cambio, los pobladores de la nueva Villa deberán

- ◆ Edificar casa y plantar una aranzada de viña (1/2 Hectárea) en el plazo de dos años.
- ◆ Pagar 3 cahíces de pan (36 fanegas) por cada par de bueyes; un par de gallinas por *facendera* (contribución a trabajos comunitarios) y *pedidos señoriales* y diez maravedís por *atajo* de sus casas (alquiler).

En 1473 ya se han establecido los nuevos vecinos de **Villar de Cañas**.



Villar de Cañas

La nueva puebla alcanzó un notable éxito y se convirtió en la empresa agrícola más importante, quizá, de los Coello. A finales del s. XV, cultivaban los vecinos alrededor de 8.380 almudes, que, en las primeras décadas del s. XVI, superaban los 11.000 almudes arrendados a los colonos, con contratos enfitéuticos. (*alquilado*).

La superficie agrícola cultivada se situaba alrededor de Villar de Cañas, la aldea de Alcolea, ya despoblada, Casa del Conejero y Casa del Caballero, propiedades adquiridas por los Coello dentro de su Señorío jurisdiccional.

La aldea de Alcolea y su territorio ya pertenecía a los Coello desde la Donación de la Tierra de Montalbo. A la muerte de D. Egas, I Señor, por disposición testamentaria suya, quedó fuera del Señorío, en favor de su esposa D^a Leonor Alonso, así como las tierras de Tresjuncos y Almonacid.

La expansión territorial de los Coello, desafió a la oposición frontal del Concejo de Alarcón (a cuyo *alfoz* pertenecía la antigua Alcolea), que consideraba las tierras ocupadas por Coello, como dentro de su jurisdicción.

Incluso, en 1491 el Concejo de Alarcón negó a los vecinos de Villar de Cañas algunos usos comunales *"por aver el dicho Estevan Cuello poblado el lugar de Villar de Cannas en el término de Alarcón"*.

A su vez, los mismos vecinos de la nueva villa intentaban sacar partido de las diferencias con Alarcón. Queriendo escapar del dominio señorial, alegan que el lugar pertenecía al suelo de Alarcón.

El conflicto, lejos de solucionarse, se agravó cuando el Señor les obligó a llevar los tributos hasta la ciudad de Huete, donde tenía la casa familiar. Así, en 1495 se quejan a la Corona de *"el derecho de llevar e acarrear gallinas, leña y paja a la ciudad de Huete, y dar de la ropa de los vecinos de la dicha villa del Hito, e el llevar las gallinas de los que no son pecheros e en la contribución del lugar de Villar de Cannas"*. Y llegan a acusar a los Coello de haberles usurpado una dehesa.

Pese a los numerosos pleitos sostenidos con vasallos y vecinos, los Coello no retrocedieron en su afán expansionista ocupando tierras próximas, amparados en sus buenas relaciones con la élite de la nobleza comarcal.

El 10 de enero de 1495, desde Madrid, los Reyes Católicos instan a los Alcaldes de Alarcón para que entiendan sobre la intromisión de los Coello de Montalbo en tierras de Alonso de Iniesta, vecino de Villarejo de Fuentes, que denuncia *la intromisión de renteros de los Coello en sus tierras del término de Alcolea de las que es propietario. Solicita éste que apeen, limiten y amojonen las fincas*.

Con licencia Real de 4 de Abril de 1481, el 1 de Mayo de 1481 fundan Mayorazgo de sus respectivas casas, la de Montalbo (**Coello**) y la de Villarejo de la Peñuela (**Ribera**), escritura que firman en Huete.

Pedro COELLO, el hijo mayor, será Sr. de Montalbo. Para Fernando (Hernando) de RIBERA quedará el Señorío de Villarejo de la Peñuela, que incluía Cabrejas y Valmेलero. Será V Señor de Villarejo de la Peñuela.



Palacio de los Señores de Villarejo (Foto Carlos Albendea)

El 27 de Diciembre de 1502, en la villa de Montalbo, otorga testamento* D. Esteban Coello, modificado con el Codicilio posterior que firma el 28 del mismo mes.

En el testamento, arremete contra su hijo, Hernando de Ribera, heredero del Mayorazgo de Villarejo de la Peñuela, a quien acusa de incumplimiento de las disposiciones testamentarias de la madre D^a Violante, ya fallecida, en el sentido de que éste heredase las rentas y el Señorío, sólo a la muerte del padre. Aclara D. Esteban que las rentas usurpadas alcanzan los 600.000 maravedíes y obliga a su hijo Hernando a dotar una **Capellanía** de 5.000 maravedíes anuales y donar 1.000 más al Hospital de Montalbo, a cambio de su perdón. Declara, además, haber concedido a este hijo en su casamiento 100.000 maravedíes en moneda y otros 100.000 en que fueron valorados 500 ovejas y 500 corderos, más una heredad en Palomares.

Deja en su lugar a Pedro Coello, su hijo, a quien nombra **sucesor** del Mayorazgo para que tenga para sí *la villa de Montalbo con sus aldeas y términos, Jurisdicción y mero y mixto imperio*.

Manda que, a la hora de su muerte, su cuerpo, con el hábito de San Francisco, sea sepultado en la Iglesia Parroquial de Santo Domingo de Silos, de la villa de Montalbo, cerca del Altar Mayor, donde está sepultada su mujer D^a. Violante, encargando de todo lo referente a sus exequias a sus hijos Pedro y Gonzalo.



Bajo esta lápida de pizarra negra descansaban los restos de D. Esteban Coello de Albornoz y D^a Violante de Ribera III Señores de Montalbo. Foto. Gonzalo Mantecón

Todavía está en activo D. Esteban Coello en 1506, cuando es requerido, junto a *Luís Hurtado de Mendoza, Señor de La Frontera; Pedro Ruiz de Alarcón, Señor de Buenache; García Ruiz de Alarcón, Señor de Piqueras, Gutierre de Sandoval, Señor de La Ventosa*, por Orden Real, para prestar ayuda al *Pesquisidor Real* que intenta sofocar las actuaciones rebeldes llevadas a cabo por D. Diego Hurtado de Mendoza en Cuenca, 1506-1507, y que finalizará con la retirada a éste de El Señorío sobre La Parrilla, Belmontejo, La Cañada, Tragacete y Poyatos, aldeas que fueron reincorporadas a la jurisdicción de Cuenca.

Manuel Fernández Grueso

Octubre de 2008

Notas *El testamento completo lo reproduce Antonio Escamilla Cid en su libro "*Montalbo (Opúsculo para su historia)*"

Bibliografía.

-Antonio Escamilla Cid

"*Montalbo (Opúsculo para su historia)*"

-Miguel Rodríguez Llopis.

"*Procesos de movilidad social en la nobleza conquense:*

La tierra de Alarcón en la Baja Edad Media".

-Javier Sanchiz Ruiz.

"*Los señores jurisdiccionales de Montalbo, El Hito y Villar de Cañas*".

-José María Sánchez Benito

"*El poder en una pequeña ciudad castellana: el ejemplo de Huete en el siglo XV.*"

-"*Los Señores de Villarejo de La Peñuela y su Palacio renacentista.*"

Dimas Pérez Ramírez.

A MODO DE EPÍLOGO

La vida de D. Esteban Coello fue una continua visita a los tribunales.

- ◆ El 12 de Marzo de 1486 Alonso Ruiz, canónigo de la iglesia de Cuenca, **demanda** a Esteban Coello ante el Corregidor de Huete por haberle tomado cierto trigo por medio del arrendador de rentas judío, Abrahen Coen.
- ◆ El 10 de Noviembre de 1487, es el Concejo, Justicia y Regimiento de Huete quienes **pleitean** con la villa de Montalbo y Villasviejas por problemas sobre aprovechamiento de términos.
- ◆ El 27-Noviembre 1489 **se insta** a Esteban Cuello y otras personas para que paguen ciertas deudas a Diego de Torres, comendador de Estremera.
- ◆ El 24 de Octubre de 1491 Esteban Coello **solicita** del Corregidor de Cuenca y Huete, que determine acerca de la posesión que el lugar de Villar de Cañas tiene en cierta dehesa.
- ◆ El 5 de Enero de 1495 son los vecinos de Montalbo y su tierra los que cursan sus quejas al Corregidor de Huete por los **agravios e imposiciones** que reciben del señor de la villa, Esteban Coello. El 22 de Enero, el bachiller Francisco Ortiz, Corregidor de Cuenca se hace cargo de la denuncia para iniciar las pesquisas.
- ◆ Por su parte, Esteban Coello, **denuncia** en 28-Febrero de 1495, que unos vecinos entraban en sus tierras.
- ◆ El 12- Marzo de 1495 Alonso de Iniesta, vecino de Villarejo, solicita la **intervención** del Gobernador del Marquesado de Villena por los agravios que recibía de Esteban Coello, Señor de la Villa de Montalbo.
- ◆ El 14-Abril de 1495 son citados los concejos de Montalbo y El Hito en **pleito** con Esteban Cuello sobre ciertos derechos antiguos que se detallan suspendidos por una sentencia pronunciada por el corregidor de Cuenca, Francisco Díaz.
- ◆ El 16 de Mayo de 1495 se ordena al Corregidor y justicias de Huete **Ejecución** sobre los bienes de Esteban Cuello por una deuda de 10.000 maravedíes a Pedro de Motos, que le había dado con la condición de rescatar al caballero de Motos, su padre, cosa que no había cumplido.

Y, si los problemas de Esteban Coello con sus colonos y vecinos fueron numerosísimos, no menos importantes fueron los que mantuvo con su familia y los que debió sufrir en la persona de sus hijos.

- ◆ En 1488 Esteban COELLO, y dos de sus hijos, Pedro COELLO y Hernando (Fernando) de RIBERA **pleitean** por la herencia y la posesión de Villarejo de la Peñuela, por lo que se solicita a Juan de Sosa que haga pesquisa de lo realizado por Pedro Coello y otros en el lugar de Villarejo de la Peñuela, propiedad de Fernando de Ribera.
- ◆ Otro de sus hijos, Gonzalo COELLO, heredero de Vellisca, fue **citado** por los años 90 ante los Alcaldes de Casa y Corte **acusado** de intento de asesinato a un vecino de Huete. El 16 de Octubre de 1494 fue **detenido** por el alguacil Esteban de Palacios por ataque e insultos a Luis de Montalvo, repostero del príncipe don Juan. El 21 de Febrero de 1495 una nueva sentencia **condena** al tal Gonzalo Coello por herir, junto con sus criados a Gómez de Villalvilla, vecino de Cuenca.